



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Despacho Comisorio No.039

Ejecutivo 2021 – 034.

Auxíliese la presente comisión proveniente del Juzgado 45 Civil del Circuito de la ciudad, por encontrarse reunidos los requisitos previstos en los artículos 37 y ss. del C. G. del P.

Así las cosas, señálese la hora de **9:15 a.m. del 7 de marzo de 2022**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C –1348538.

Con tal fin, se designa como secuestre al auxiliar señalado en el acta adjunta, a quien se le fija la suma de \$200.000,00 como honorarios.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

<p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 148 Hoy 07-12-2021 El Secretario. HÉCTOR TORRES TORRES</p>
--

